

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Acuerdo de 2 de mayo de 2024, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública respecto a solicitud de autorización de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre, en Zahara de los Atunes, en el término municipal de Barbate (Cádiz). (PP. 8564/2024).

Acuerdo de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública respecto a la solicitud presentada por doña Bibiana López Díaz de autorización de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre, con objeto a la instalación de terraza asociada al establecimiento «Lo de Bibi», de Zahara de los Atunes, en el término municipal de Barbate (Cádiz).

De conformidad con lo previsto en los arts. 67 y 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: AUT02-23-CA-0024.MS.

Con la denominación: «Terraza Lo de Bibi», t.m. de Barbate (Cádiz).

Promovido por: Doña Bibiana López Díaz.

Con el fin de obtener: Autorización de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre.

Que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público: Memoria ocupación de dominio público marítimo terrestre (DPMT).

Del cual se resume la siguiente información:

Las actuaciones proyectadas solicitadas en la autorización consisten en:

- Superficie de la instalación: 70 m².

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11071 Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, donde se podrán revisar la documentación técnica presentada.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 2 de mayo de 2024.- El Delegado, Óscar Curtido Naranjo.